COMUNICADO

En cumplimiento de la sentencia del Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte, dictada en causa T-17-2025, cumplo con expresar por este medio disculpas públicas a la funcionaria afectada por las conductas de acoso laboral y actos de discriminación durante la relación laboral vigente, la afectación de su integridad física y psíquica en relación a la falta del deber de cuidado por parte de su empleador, la afectación del respeto y protección a la vida privada y a la honra de la funcionaria y su familia, las que resultan inaceptables, contrarias a derecho, a las políticas y principios de la Administración.

Lamentamos profundamente los hechos ocurridos y las irregularidades administrativas ocasionadas al respecto al no disponer formalmente un protocolo en conformidad a la Ley N° 21.643.

Hago presente que hemos fortalecido el marco de legalidad que proscribe conductas como las sufridas por la funcionaria afectada, aprobando el "**Protocolo de Prevención del Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el Trabajo**" mediante Decreto Alcaldicio N°1652/2025, generar instancias que permitan sensibilizar al personal municipal y la instrucción de una investigación sumaria que permita esclarecer los hechos que dieron origen a la presente denuncia, entre otras medidas, a fin de asegurar que estos hechos no se vuelvan a repetir.

Con todo, en cumplimiento de la sentencia antes indicada, hago presente las disculpas públicas a la funcionaria afectada.

Teófilo García Mamani
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Colchane